

ATA
2.228



ORACION FUNEBRE,

EN QUE LA M. N. Y M. L. CIUDAD
de VITORIA expresa su justo sentimiento,
en las Reales Exequias de la Reyna nuestra
Señora Doña MARIA AMALIA, que celebrò
el dia 27. de Octubre de este presente año de
1760. en la Insigne Colegiata de Santa Ma-
ria de la misma Ciudad, con asistencia de
su muy Ilustre Cabildo, y Comunida-
des Religiosas de Santo Domin-
go, y San Francisco.

DIXOLA

EL M. R. P. M. FRAY JUAN SANCHEZ
de Isla, Prior del Convento de Santo Do-
mingo de dicha Ciudad de Vitoria.

Y LA DA A LUZ LA MISMA CIUDAD.

Con licencia : En Vitoria por Thomas de Robles.

Oración Inmemorable de la
Reyna de las Españas Doña Maria
Amalia, Mujer de Carlos 3.^o

Esta muy bueno, y aplicable
en mucha parte a otro caso.

División de las dos proposiciones,
mira f.^o 23. y 24.



AL REVERENDISSIMO PADRE

Maestro Fray Juan Thomàs de
Boxadors, Maestro General de
toda la Religion de Predicadores.

R.^{mo} P. NUESTRO.

LA Nobilissima Ciudad de Vitoria, que me hizo la duplicada honra de elegirme Orador, para declarar su justo sentimiento en la muerte de nuestra Amabilissima Reyna Doña Maria Amalia, Infanta de Polonia, y Princesa Electriz de la Saxonia, y de sacar, bien contra mi gusto, á publica luz la Oracion, que dixe, y pude formar, me hizo la tercera de permitir á mi arbitrio el dedicarla. En cuya atencion no le tengo en el blanco, á que depòs dirigirla. Porque siendo V.^{ra} Reverendissima quien tuvo singular motivo de dolor en esta fatalidad, al oír la muerte de la Reyna en el camino, quando venia á besar su Real Mano, como refiere á toda la Religion en su Carta Circular; y en la que nos intima nuevos Sufragios demas de los que hicimos de orden de N.^{ro} Padre Provincial.

(a) *Rem. in
Epist. ad Fratres
Nostros, quos illa
sancti den Neapo
li nostrum et Or
dinem suum arque
iterum etiam in
res, singulari de
mentis, & con
nitute dignata est,
res ipsa potius in
jam in Hispania
presentes quoniam
obsequi etiam non
possimus, et mor
tue tamen pietatis
officia communi
vobis cum studio
per solamur.*

(b) *Ibi cit. Epist.
(c) Sen. lib. 6. cap.
agale benef. benefi
cium maxima
sunt, que à Paren
tibus accepimus.*

(d) *D.Dh. 1. 2. q.
100. art. 5. ad 4.
Parentes non de
bent esse debito
res filijs propter
aliqua beneficia
suscepta, sed potius
e converso.*

porque la merced esta atencion el afecto;
que la debió V.Rma. y amor que manifestó à
toda la Religion, (a) y à demás nos dá no
ticia tan succinta, como compendiofa de su
exemplar vida, que estimaria, quando dixe
mi Oracion, tenerla à la vista para copiarla à
la letra; porque en breves clausulas dice la
Carta quanto ay que decir de la heroicidad
de nuestra amada Difunta; (b) Por este
motivo solo no debiera ser otro el blanco de
mi destino.

Pero se añade el de ser V. Reverendí
sima dignísimo Padre, y Maestro General
de toda la Religion, que como tal es de justi
cia acreedor à esta tal qual Oracion; que
aunque indigna por lo que, y de quien es,
de un alto Patrocinio, vivo en el sentir de
que le merece por su objeto. Tambien lo foy
de que hago, aunque no todo, lo que debo.
Porque, si en planta de Santa en la Claíse
de beneficios no tienen comparacion los de
los Padres; (c) y en la de nuestro Angelico
Doctor Santo Thomas nunca deben ellos,
siempre quedan por mas, que den, deudores
los hijos (d) no hago mas, que justicia cla
ra, y por lo mismo fin que precediesse la ma
yor consulta en ofrecer esta corta obra, en
reconocimiento de que foy el menor Subdi
to, è Hijo de V. Reverendísima, que le ve
niera por su legitimo Subcessor, un nuestro
Padre Santo Domingo en la tierra.

No

No ignoro , Reverendísimo Padre nue-
stro , que quando pienso satisfacer en parte á
mi obligacion , renuevo á V. Reverendísi-
ma el motivo á su dolor. Pues , como advir-
tió el Niseno , no sè , si en igual desdicha , pa-
ra ojos doloridos es molesta la medicina mas
suave , y delicada. Y quando siente el Alma
à la inspeccion de lo mismo , que la objeta la
desgracia , no ay Sermon , que se dirija à la
cura , que no renueve la llaga. (e) Por esto ,
acafo, Job , quando en sus dolores , llamó
pesado al consuelo , que le daban sus Ami-
gos. (f) Ni satisfago á esta verdadera maxi-
ma con decir , que expongo para lenitivo , ó
para alivio las virtudes , que brillaron en
nuestra difunta Reyna. Porque estas mismas,
de que fue exemplar en vida , contribuyen
en su muerte para el auge de la pena. Que si
en sentir de San Gregorio al paso de el amor
en la possessiõ , ó el gozo , crece en la pérdida
el desconsuelo , y el llanto ; (g) las virtudes
mismas , que hicieron mas amable à nuestra
Reyna acrecen el sentimiento en su falta.

Con todo me valgo de este medio , co-
mo asylo , para ofrecer á V. Reverendísima
una Oracion , á que dió motivo tan profun-
do sentimiento : Porque , si V. Reverendísi-
ma , como Padre , no halló otro en la ex-
pression , que nos hizo por la muerte de la
Reyna , que proferir sus elogios , y decirnos
las virtudes para alivio , y consuelo en la pe-

(e) Nisen. de obi-
tu Platil. ut oculo
inflammato etiam
molissimum med-
camentum mole-
stiam exhibet , sic
etiam , & animo ;
qui calamitate gra-
vitatis ardet , quana-
vis multam conso-
lationem afferat
sermo molestus ta-
men quodam mo-
do esse solet , si tunc
cum in dolore sit-
mus proferatur.

(f) Job consolato-
res onerosi.

(g) Greg. cap. 4.
moral. in 1. cap.
Job. nunquam quis-
pe sine dolore ami-
titur , nisi quod si-
ne amore possidetur.

(h) *Quamquam
que causa iusti do-
loris sunt, harentes
penitus in Hispa-
narum, ac Neapo-
litanorum animis;
acdem magnam
communis luctus
levationem affe-
runt, bona sempi-
terna eius felicitas
in spe, iis ipsis,
quibusque virtutum
officiis nixa, quas
perpetuo, praclare-
que coluit. Ac dig-
nitatem quidem ma-
iestatis Regia, qui-
madmodum cum
materna in popu-
los cbaritate, ac
pietate, ita cum
sanctissimo matris
familias munere in
domus, praeisque
institutione egregie
conjunxit: eaque
res non ipsi solum*

*laudi, magnaue apud Deum commendationi: sed ceteris etiam, propter
ipsam Regii honoris amplitudinem exemplo illustri fuit. His autem solidis,
vereque Christiane, pietatis argumentis quum clarescit, non tam mo-
ranaum est, vitam fuisse illius ad religionis cultum, quod est val-
de cognitum, singulari in modum comparatas, quum considen-
dam, retulisse eam ab auctore, remuneratamque iustitia. Quae pietatis
Deo fractum virtutis sempiternum; praesertim quum sublimis dis-
cipina voluntati obtemperat, ut subiectam duxerat ita constanti animo, equo-
que libera dimiserit: eiusque adeo innocentiae merita extremi temporis
fortitudo pulchre responderit.*

na de sus Hijos; (h) valiendome yo de este
mismo con mi Venerado Padre, correspondo
à mi Padre, aunque indigno, como hijo.

Concluyo con decir, Reverendísimo
Padre nuestro, que solo aspiro, á que V. Re-
verendísima, á quien solicito Padre para el
Patrocinio, no desestime este pensamiento de
su hijo, (que pareció acertado, luego que le
signifiqué, á los Señores de la Ciudad, que
para el todo tuvieron su comisión) de
ofrecer esta Oración Fúnebre á la Protección,
y sombra de tanto Padre. Con la que,
aunque es en sí contempible, no ha de aver
quien se atreva á juzgarla despreciable. De-
mas de los dichos, motivos alego para la
dignacion de V. Reverendísima, el aver hui-
do de aquella lisonja, que sugilla en iguales
asumptos el Critico de nuestra España. Por-
que nada digo de la Nobleza, y Grandeza,
que por la gracia de Dios, tiene su Excelen-
tísima Casa; y desprecio V. Reverendísima
por nuestra pobre Estameña. Nada de su vir-
tud,

tud, erudicion, destreza, y sabiduria, que
se admiró en el Candelero de la Europa, y
óy en la Corte de España. Y nada de aquel
celo de la Regular Observancia, que se de-
muestra en sus Pastorales à toda la Religión,
con especialidad à esta su amada primera Pro-
vincia. Nada en fin, dice suspenso la pluma,
por no ofender su modestia. Y aun lo que
ofrezco es tambien nada : con que V. Reve-
rendísima, quien me confias que se niega
como humilde, à todo obsequio ; porque nó
lo es, sino debito, no puede, ni aun debe
negarse al mio, ó suyo diè mejor, por ser
de el mas reconocido, y menor hijo, que pi-
de la bendicion de V. Reverendísima, y à
nuestro Señor, que guarde su importante vi-
ta muchos años, para lustre, y gloria de
nuestra Religión, y aun de la universal de este
Convento, de V. Reverendísima de nuestro
Padre Santo Domingo de la Ciudad de Vi-
toria Diciembre 13. de 1760.

R.mo PADRE NUESTRO.

DE V. Rma. menor, mas humilde,
atento hijo, y Capellan,

Fray Juan Sanchez de Isla.



CENSURA DE EL REVEREN-

disimo Padre Maestro Fray Placido Pinedo, de el Orden de N. P. San Francisco, Lector Jubilado, Ex-Guardian de el Convento de esta Ciudad de Vitoria, y Custodia de esta Provincia de Cantabria.

DE orden, y comission del señor Don Bartholomè de Calleja, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, he leído la Oracion Funebre, y Laudatoria, que predicò en la Insigne Colegiata de esta Ciudad de Vitoria, el Reverendissimo Padre Maestro, y Prior del Convento de mi Padre Santo Domingo, Fray Juan Sanchez de Isla, en las Magestuosas Exequias de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Amalia. (que Santa gloria aya).

Oí predicar el Sermon, y di en voz mi parecer, aprobandolo por discreto, docto, y de buen estilo, lo que pronunciaron otros muchos, que le oyeron. Prueba de esta expresion es la demostracion del Muy Ilustre Senado de esta Ciudad, passando al momento, que se concluyeron las magnificas Honras à la Celda del Orador, pidiéndole con instancias alargasse el papel para darlo à la Imprenta. No se pudo resistir su urbanidad prudente, y discreta à los ruegos poderosos de los Capitulares, que comprehendieron, era justicia, no quedasse en las cenizas del olvido un Sermon tan circunstanciado. Se viò sin arbitrio su circuns-

inspeccion à negarle à lo que todos deseaban, conociendo, era muy justo el motivo de la Ciudad, que lo pedia. (a)

Esta demostracion se ganó el Orador, exentoriando sus credits en la Republica de los Discretos, y Literatos, con aplauso univertal de este Pueblo. Esta es aquella aprobacion, que no adolece del achaque, de que hace memoria un Critico moderno. (b) *Las aprobaciones de Libros, Epistolas, Dedicatorias, y Sermones Fune- rales, poca, ó ninguna mas fuerza tienen para tes- tificar el merito de los aplaudidos, que las adul- ciones de los pretendientes. Queriendonos adver- tir su bien recibida Critica: Opera enim illorum sequuntur illos.*

El valor, y merito de la Oracion Funebre, que se me manda vea, y de mi parecer, en si misma tiene la estimacion, y se merecio sin adulacion de pretendientes el mayor aprecio. No será, pues, culpa politica, aplaudir las pro- ducciones de un Varon, que recién electo Prior de este esclarecido Convento de mi Pa- dre Santo Domingo se divulgó, era del nu- mero de los primeros Maestros de la Provincia. Con esta noticia circunspecta la Ciudad Nobilita su Reverendissima el desempeño de las Buequias Reales, al que dió llenamento co- mo docto la satisfaccion, que origia la expec- tacion, y el assumpto. Así lo representó el Se- nado, que le contempló Varon figurado en los Proverbios. (c)

Virejus, O laudabile eam, id est, Doctor bo- nus. Hizo muy suya à nuestra Reynas y Seño- ra, para predicarla difunta, (que viva, de El-

(a) *Libenter omni- bus, Cassiodorus, prebeamus assensi- sum, quatenus est justa vox poscen- tium.* Apud Gón- zalez in 1. De ret. tit. 6. de Election. fol. 215. num. 9.

(b) Feijoo tom. 4. de Erudit. Cartas 12. num. 1.

(c) La Haya Bibl. mss. Prov. 31. de la de el V. 10. hasta el ultimo. *Virejus, O laudabile eam: La Haya con Meno- chio: id est Doctor bonus, qui doctri- nam suam incipit à Commendatione Sa- crae Scripturae.* For esta comenzo el Sermon,

(d) Feijó en la Feicero, EL SABIO.) (d) Hago saber su vida
 de las Uuditaz. nagealógicas, como destamaga expone la Ha-
 (e) La Haye con ya (e) con Tishio, adornada de virtudes, de
 Tiri o: quicunque estas enriquecida, mas preciosa, que los dia-
 talis Heroina lau- mantes, y rubies, que las piedras del mas su-
 des vulcis decanta- bido precio: Señora solcita, y cuidadosa de su
 re comemoratoris Real Familia, prudente, piadosa, amadora de
 ab i. sanit gestas, la pudicicia, varonil, diligente, y constante,
 O aliena omittere. adreos todos de una alma juila, que apropió,
 Quid enim opus pa- prevenido con cautela, a nuestra Reyna. Y a
 triam, parentes, quien hizo su erudicion saber vida tan exem-
 clentelam, O ma- plar? A los sabios, a los que gobiernan el Pue-
 forum encomia cele- blo, a los Cavalleros, a los Señores Sacerdo-
 brant, ubi tanta- res, y Religiosos, con singularidad a las Seño-
 suppetunt O tam- ras, y demas mugeres, para que imiten todos
 propria ipsa net fa sus virtudes.

cinora laude digna- Movió al Auditorio, enternaciendo sus co-
 Et laudent eum, id razones amantes con la memoria de lo perdi-
 est laudetur non do. No se oye ya del entusado Clarin de nuestra
 tantum intra do Reyna, dixo un Discreto, otras voces, que meri-
 m. flicos parietes sed- tos, y virtudes, con que será una sombra levisi-
 etiam ip foris, O ma de lo mucho, que se ha perdido, todo quanto
 Theatris, O cele- se ha llorado.

herrenis civium, ac Llore mas la fidelidad de nuestros afectos a
 Magistratum Coa- nuestra Amalia agradable, que la parca arrancó
 ventis. del Trono sin tiempo. (f)

(t) Diccionario
 Español verb. Pla.

Y del Otoño placido, y sabroso
 Retira las reliquias postrimeras
 Ad faror del Invierno riguroso.

Quede en nuestros corazones impresa la
 me-

memoria de esta Heroyna con el papel Funebre
Laudatorio, para tratar de sus prendas con nue-
stras conuexaciones, lugares publicos, y Thea-
tros. Sobra, y esta demas lo que escribo, quan-
do dice, y contiene el Sermon mucha discre-
cion, y doctrina; y concluyo con lo que un
Oidor Maestre, y Prior Dominicano escribio,
aprobando la Orazion de Exequias Reales de un
Minorista Entodior: *Neque enim fas erat ut quod
tanti Magister produxerat, scientia nostra in eo
emendandum aliquid inueniret.* Ex Calsiedoro. Y
no aviendo en este Sermon clausula, que tropieze en lo moral, ni candor de nuestra Santa
Pee, sera de utilidad publica, que se perpetue
en la Prensa. Salvo lo pper, &c. En el de N.
Padre San Francisco de la Ciudad de Victoria en
23. de Noviembre de 1760.

Fray Placido de Pinedo,

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

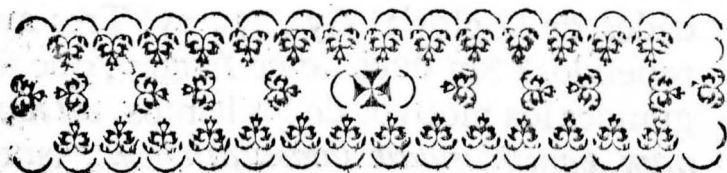
NOS el Doctor D. Bartholomé de Calleja, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, por el Ilustrísimo Señor D. Andrés de Porras, Obispo de dicho Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. Por las presentes, y por lo que à Nostoca, damos licencia en forma, para que se pueda imprimir el Sermón, que predicó en la Iglesia Colegial de la Ciudad de Vitoria, el R. P. Maestro, y Prior de el Convento de Santo Domingo de ella, Fray Juan Sanchez de Isla, en las Exequias de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Amalia; atento que de nuestra orden, y mandato se ha visto, y reconocido, y parece no tiene, ni contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en la Calzada à dos de Diciembre de mil setecientos y sesenta años.

Dr. D. Bartholomé de Calleja.

Por mandado del Señor Provisor.

Matheo de Olabarria.

ET



*ET VIDI , ET AUDIVI VOCEM
unius aquilæ volantis per medium Cœli , di-
centis voce magna : Væ , væ , væ habitan-
tibus in terra , de ceteris vocibus
trium Angelorum , qui erant
tuba canituri. Apoca-
lipſis 8. v. 13.*

EXORDIO.



QUELLA funeſta Aguila,
que hizo ſugesto del Cie-
lo , porque ſus voces las
oyeſſe todo el mundo , ay,
ay , ay decia , pero con
voz laſtimosa , de los que
habitais ſobre la faz de la tierra : *Væ , væ ,
væ habitantibus in terra.* Ay de los que vi-
vis ſugetos à las delicias inconstantes de la
tierra , y olvidados de las dichas , y felici-

Apoca-
lipſis 8.
II

Aretas,
apud Sil
veira
hic.

Hugo
ibid.

Apocal.
9:

Apocal.

ibidm.

dades de la gloria! Ay, ay, ay! Tres ayes repetidos? Sin duda, dice Aretas, que son grandes los motivos de los llantos, *ad magnam significandam lamentationem*; tanto, prosigue, que entornece aun á los Angeles el ver, no sienten su mal los hombres. Ay, ay, ay! Tres ayes? Si: para significar, dice Hugo, tres miserias, ó tres particulares angustias: *Significatur triplex miseria, & angustia*. Ay Ciudad nobilísima! Ay de ti, y de España toda! Porque cayó de su Trono aquella Estrella, Doña Maria Barbara, digo, Esposa de nuestro Fernando el Sexto, *Vidi de Cælo Stellam cecidisse in terram*, con que el *væ*, el ay primero se vió dos años hace cumplido: *Væ primum abiit*. Ay! que apenas se havia enjugado el llanto, quando vino el ay, y el motivo al *Væ* segundo: porque sin cumplir el año cayó nuestro amabilísimo Rey Fernando el Sexto: *Væ secundum abiit*. Pero al mismo tiempo... ay Fieles! nos dice el texto, que nos amenaza, que está proximo el tercero: *Et ecce tertium cito veniet*.

Ya despues de estos dos ayes, bastantes á mover por successivos, no digo los co-
ra-

razones , aun los mismos pedernales , parece , que haviamos logrado constante la paz , y el bien de el comun los Españoles , con la Proclamacion , con la Diadema de los Reyes , que no merecia España , Carlos , y Maria Amalia ; aquella muger , al modo , que en los Proverbios nos dibuja à la fuerte Salomon , cuya estimacion , cuyo precio se debia regular por el que tienen las cosas , que vienen del otro mundo : *Procul , & de ultimus finibus pretium ejus* : aquella , en cuyo corazon descansó el de nuestro Rey , *confidit in ea cor viri sui* ; porque pudo fiar toda su Familia à la educacion , y cuidado de la Reyna : aquella , que , como sino fuera Reyna , en lino , y lana , y demás obras de manos se vió exemplar de todos los Palacios . Ha Principes ! ha Señores ! y ha Plebeyos ! Admireos ver siempre ocupada la Reyna en estas obras de manos ! *Quæsit lanam , & linum , & operata est consilio manuum suarum* : Aquella , que sin introducirse en negocios , que pudiera , como Reyna , dexar libre al Rey para la justicia , *nobilis in portis vir ejus* (Hugo) *id est ; in iudiciis* ; y aun mas libre para el Reyno :

Prover.

31.

Hugo.
& Alap.
ibi.Ubipræ.
xime.Hugo.
ibid.

porque la Reyna en lo domestico gobernó todo el Palacio. Aquella , Fieles , que mas que Reyna pareció Madre de los Españoles ; porque aquella suavidad , blandura , y alegria , que demostrò á sus Vasallos , parecia propia de hijos ; Aquella , que causó , al verla , tanto alborozo en España ; como que todos se hacian lenguas de la bondad de la Reyna. Aquella , en cuya coronacion fue el gozo , y júbilo universal. Aquella , en cuyo Reynado se prometia su felicidad el Reyno. Y en el medio de esta felicidad , y

Apocal. 12. dicha ay , que nos faltó la Reyna! *Et ecce vae tertium.* Yá lo dixé: y dixé bien, que faltó , no se murió ; porque no muere aquel,

D. Aug. que arreglado vive : *mors iusti somnus dicitur.* Ay , buelvo à decir , de ti , Ciudad Nobilísima , y de toda nuestra España ! Ay , que nos faltó la Reyna ! y este es el tercero ay mayor de nuestro dolor : *& ecce vae tertium.* Desapareció la Reyna , quando á penas se celebrò coronada , al modo de la muger , que vió en el Cielo San Juan : *apparuit in Cælo fugit in solitudinem.* Ay ! y como temo , que España no merecia esta dicha , al ver que en el Cenit de su gloria la

5.
priebó Dios de la Reyna ; porque así en castigo amenazaba nuestro Dios á su Pueblo de Israel.

En el medio dia de la luz , decia por Amos , faltará el sol ; y la tierra se verá cercada de tinieblas , quando en sus mayores glorias : *occidet sol in meridie , & tenebre facere faciam terram in die luminis*. Toda su alegría , expone Hugo , se convertirá en tristeza ; porque en la mayor prosperidad se verá , que les quita Dios la luz : *cunus lætitia tolletur ab eis in meridie ; id est in maiori prosperitate tristitia replebo habitatores terræ huius*. En el dia de la luz , quando en su mayor prosperidad , les ha de faltar el sol ? y en el medio de la dicha han de noecer la calamidad mas lastimosa ? *in summa prosperitate , & felicitate Israelis maxima ei accidet calamitas* , que dixo Alapi-
de ? Si : dice Dios , para credito de la verdad , de que no se aprovecharon , quando gozaron del bien : *in manifestatione veritatis huius*. Pero la mayor desdicha de Israel , Señor , ha de venir en el medio dia de la luz , ó de su mayor prosperidad ? O mundo ! Y que poco , ó nada dura tu felicidad ,
pues

Amos 8.

Hugo.
hic.

Alap.
hic.

Text.
ibi.

Prover.
14.

Hebr.
Simac.
Caldaic
ibi ap.
Alapid.

Alao. ad
14. Prov.

Psalmo
74.

pues con ella misma viene mezclado el dolor; *rifus dolore miscebitur, & extrema gaudii luctus occupat*: en el mismo reir, leyó el Hebreo, que padece el corazon, *in ridendo dolebit cor*: el Simaco, *laborabit cor*: el Caldeo, *etiam in risu dolet cor*. Por esto dice la Sabiduria, notó Alapide, y vemos por experiencia, que todas las aguas dulces paran en el mar, donde se buelven amargas; y los gozos mundanos, demás de su brevedad, vienen mezclados con hiel: *omnia mundana gaudia brevia sunt, & felle mixta.... ubi mel, ibi fel*. Reconoci-dos de esta verdad los Filosofos antiguos llegaron à decir, que dos bebidas à un tiempo tenia Dios; de miel una, de hiel otra; y de una, y otra à cada uno le ministraba su vaso. El Propheta Rey dice, que Dios tiene de vino, y de hiel: *Calix in manu Domini vini meri plenus mixto.... ita Diis placitum est ab eodem culmine voluptas, & mœror comes sequitur*, que dixo tambien el Comico.

Esta verdad, Fieles, que califican sagradas, y aun profanas plumas, es la que al verla à los ojos por experiencia, lloramos.

mos. Porque , quando en nuestra mayor dicha , quando parecia assegurada nuestra mayor esperanza , despues que en duplicados ayes lloraron su infelicidad los Españoles en la muerte de dos Reyes : *Væ , væ ;* ya llegó el tercero ay de nuestro mayor dolor , de nuestra angustia en la muerte de nuestra Maria Amalia : *& ecce tertium væ.* Pero quando ? Quando en nuestra mayor dicha , quando aun duraba la fiesta , el alboroto , y la gloria ; porque apareció la Reyna. Apareció dixen , y lo buelvo à decir ; porque apenas se puede llamar realidad , si solo apariencia , lo poco que la gozó nuestra vista : *apparuit.* Apenas apareció coronada , quando ya desapareció la Reyna : *apparuit & fugit.*

Apocal.
12.

Pues Ciudad Noble , Colegiata Insigne , religioso Choro , discreto , sabio , y numeroso Concurso ; à vista de tanto castigo , tanto ay , que infirió enojado el Cielo , y pronunció el Aguila entre las aves , porque no la ay mas bronca , y triste en las voces , que dixo el Lusitano al Comento de estos ayes , no repareis tanto al castigo , que predice , quanto al motivo , porque España le

Silveyr.
ubi sup.

padece. Y á vista de tanta repetición, decid con el Pueblo de Israel: porqué nos estamos de asiento, mano sobre mano, en medio de tanta tribulación? *Quare sedemus?*

Jerem.
8.

Hug. l. i. c. Hugo Cardenal: *vox est populi cohortantis.*

se. Juntos todos en esta Santa Iglesia, no hablemos ni una palabra; porque nuestro Dios nos ha puesto punto en boca, dándonos á beber el agua de hiel de la mayor tribulación, quando para mas tormento nos recuerda el mayor gozo: *convenite, & ingrediamur Civitatem munitam, & sileamus ibi; quia Dominus filere nos fecit, & potum dedit nobis aquam fellis, id est amarissimam tribulationem,* que dice Hugo; *aquam pristinae delectationis* (prosigue) *nobis revocat ad memoriam, ut habeamus amaritudinem mentis.* Callemos, callemos por confusos, al vernos al extremo de los males: *Sileamus.* No pensemos, prosiguen diciendo, y nosotros debemos imitando, no pensemos en clamar con la voz á nuestro Dios: pensemos sí, y meditemos en la causa, porque Dios con tanta pena nos hace callar la boca: *Sileamus: non presumamus* (dice el

Text.

ubi sup

Hug. ibi

Jerem.
& Hug.
ibi.

misino) *voce aperta orare Deum; sed silentio.*

• lex

ter peccata nostra in corde cogitemus; quia Tex. ibi
Hago.
ibi.
filere nos fecit Peccavimus Domino, dice

prosiguiendo el texto. Hizonos Dios callar: porque à vista de males tan repetidos, è insperados, parece, que nos faltò la esperanza de clamar à Dios por nuestra obstinacion en la inobservancia de sus preceptos, y ley: *id est* (prosigue el Cardenal citado)

tot flagella nobis intulit, quod jam non habeamus fiduciam deprecandi, vel jactandi de legis scientia. Tex. ibi
Hago.
ibi. Esperabamos, decian (y podemos decir con los de Israel) segura la

dicha, la felicidad, y paz; y no conseguimos este bien: El tiempo del remedio; y en este nos hallamos sin alivio: *expectavi-*

mus pacem, & non erat bonum; tempus medellæ, & ecce formido. D. Jero-
nim. ap.
Alap. Pero còmo podiamos lograr la paz de nuestra España, sino

avia, dice San Geronimo, el merito à conseguirla? *Expectavimus pacem, & non erat bonum id est, meritum, quo pacem mere-*

remur; porque à vista de dos ayes, *væ, væ*, y à la vista de dos muertes, no se vió emmienda en los Españoles. El mismo Dios siguiendo el texto, acredita esta causal de tanta tribulacion.

Atendí , escuché , dice Dios , como mi pueblo correspondia al duplicado castigo: *Jerem. attendi , & auscultavi ;* y no hallé quien *Ubipro- hablasle , ni tratasse de lo bueno : todos si-*
xime. guen la passion , y la maldad , assi la mentira

de el texto construye mi Angel Thomas : *D.Tom ap-*
adhuc prebenderunt mendacium ; id est omnem mali-
locum. tiam. Nullus , quod bonum est loquitur Et
nolluerunt reverti ; y á vista de tanta mali-

cia no ay quien haga penitencia de su culpa ; reconocido de que ella sola es la causa de mi ira ; antes bien todos bolvieron á su costumbre perversa , tan ciegos como el caballo , que camina á la guerra impetuoso: *nullus est , qui agat penitentiam de peccato suo , dicens : quid feci ? omnes conversi sunt.*

Ad cursum suum , quasi equus , impetu vadens ad praelium id est absque deliberatione , que dice el Angelico Maestro. Por esto , dice Dios , á los castigos anteriores les añadiré mayores males : *Tex. ibi cibabo eos absinthio , & potum dabo eis aquam fellis ;* porque la obstinacion , la incorrigibilidad en las culpas es el motivo , porque Dios á los pueblos , y á los Reynos les agraba , y mul-

tiplica las penas : *D.Tom ratio addendi penam pe-*
sup. 9. ne est incorrigibilitas populi ; que al Capitulo
Itaque. tulo

tulo 9. del Evangelico Propheta dixo la Angelica pluma.

Aqui, y por este motivo, dice Jeremias, se multiplicó al pueblo la pena, y a el mismo se le duplicó la angustia; porque después de la destrucción de las dos Tribus se siguió la de las diez, para ruina total:

dolor meus super dolore, & cor meum mærens, (Hugo) *dolor meus de distributione*

Jerem.
& Hug.
ibi. sup.

duarum tribuum accumulatus est super dolore de destructione decem Tribuum; y este

nuevo dolor (Nobles Ciudadanos, leales Españoles) es dolor, sobre el que tuvisteis

en la muerte de dos Reyes. Pues quien me dará clamaré con Jeremias, para llorar

los muertos de Jerusalém, quien me dará agua para la Cabeza, y fuentes para los

ojos, con que día, y noche, sin interrupcion, pueda llorar tantos males en la muerte

de tres Reyes? *Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrimarum id est*

abundantiam, & plorabo die, ac nocte.... id est assidue interfectos filie populi mei.... id est

Jerusalém, glosó Hugo Cardenal. Aunque todo me haga un llanto, (dice Jeremias

en Glosa de mi Hugo, y como no corra

Hug. ibi

abundante el lamento, no lloraré como debo tan continuo multiplicado castigo: *quod si totus vertar fletum, & nequaquam quittæ cessent lacrimarum, quasi in abundantiam fluminis decurrentes; tamen interfectos filie populi mei Jerusalem digne flere non potero.* Sobre los montes, prosigue Jeremías, y yo con el prosigo, será mi llanto, y llanto, para mover à los montes al mismo llanto, y lamento: *super montes assumam fletum, ac lamentum; (Hugo) id est, faciam assumi;* el llanto por tanto mal, y el lamento, por la perdida de tanto bien: *fletum pro malis, lamentum pro bonis,* prosigue el citado Cardenal. Sobre los montes; esto es, sobre los mayores de todas las Gerarchias: y es, que la culpa es de todos, y de todas; porque no solo pecan los Idiotas, los Plebeyos, y los Pobres, que la culpa buela por todas las clases: *super montes; id est maiores: quia non solum minores, & stulti peccant, sed, & majores, & illi, qui videntur esse sapientes.* O tomaré para mí, dice Jeremías, este llanto; porque no ay, al ver que quanto ay en el mundo, sin exceptuarla Corona estran-
sitorio, quien pasese por lo temporal à fijar,
solo

Idem.

ibi

Hug. ibi

Idem.

solo en lo eterno: *eo quod non sit vir pertransiens.... id est rationalis virtuosus haec temporalia contemendo perfecte transiens.*

Tex. ibi
Hug. ibi

Y por fin, despues de avisos multiplicados, no oyeron sus voces, cerraron si, para no oyr, los oydos: & *non audieron vocem possidentis.... id est, Dei admonitionem contempserunt revocantis eos, & post tergum monentis*, concluye el mismo.

Idem.

De aqui nació, de este mal, de esta incorrigibilidad, y obstinacion. Qué? que para nuestra desdicha nos privó el Omnipotente de la Gloria; porque nos quitó la mejor corona de nuestra cabeza, en pena de tanta culpa: *expoliavit me gloria mea, & abstulit coronam de capite meo.* Cayóse de nuestra cabeza la corona: *cecidit corona capitis nostri*: ô privonos Dios de la Dignidad Real: *Regia Dignitas ablata est à nobis*, que dixo mi Angel Doctor. Cayó, cayó en la muerte de nuestra Maria Amalia, ay, la Corona de nuestro Monarcha, y Rey: *cecidit corona.* Pues no vive nuestro Carlos Tercero, á quien Dios por muchos años conserve? Si: pero como Monarcha sin Corona; porque en Maria Amalia le faltó la Corona

Job. 29.
citatus
Idem.
T. 1. c.
5. Item
Hugo
ibid.

Prover. 12. rona à nuestro Rey , y Cabeza : *cecidit corona capitis nostri ... tollit diligens corona est viro suo*. Pero quando? A los treinta y seis años de su edad . como dicen los Hebreos de la muerte de Rachel: *tradunt Hebrei*, dice Alapide, *quod Rachel mortua sit trigessimo sexto ætatis sue anno*. Pero quando, vuelvo à decir? Quando pensabamos en nuestra mayor dicha , atrevida la muerte nos privó de tanta gloria: *cum dixerint pax , & securitas , tunc repentinus eis superveniet interitus*. Y cómo nos privó la parca tan presto de esta Corón? Cómo? condenando la de Maria Amalia nuestra vida , quando muere en edad tierna : *condemnat autem justus mortuus vivos impios , & juvenis celerius consumata longam vitam injussi*.

Pues ay de nosotros , ay! que pecamos contra Dios ! y esta es la causa , que produce tanto mal : *cecidit corona capitis nostri*. *Vae nobis , quia peccavimus : (Hugo) ostendit causam omnium præmissorum*. Faltó el gozo de nuestro corazon , dice esta Nobilissima Ciudad : *defecit gaudium cordis nostri* ; porque en lamentos , y llantos nos convirtió nuestro Dios los dias mas alegres.

Threno
5. Hugo
hic.

y festivos : *convertam fœlicitates vestras in luctum, & cantica in plactum*, que dixo Amos citado aqui de mi Angel Thomas: *vox est populi* : Nuestro festivo , alegre , sonoro , y delicioso Choro dice este muy Ilustre Ecclesiastico Cabildo se convirtió en el llanto mas amargo : *versus est in luctum Chorus noster : vox est Ecclesie* ; y nuestro corazon , dicen essas dos Sagradas Religiones Seraphica , y Cherubica , no nos permite, oprimido de la angustia , respirar en tanta pena : *mœstum factum est in dolore cor nostrum* (Hugo) *id est Religiosi , qui compa-*
santur cordi ; quia sicut cor de terra sperat ad dexteram , sic Religiosi de terra ad cœ-
lum. Y porque tanto llanto , y tan universal la tristeza, y lamento ? *propterea mœstum factum est cor nostrum , ideo contenebrati sunt oculi nostri : vae nobis , quia peccavimus ;* por esso , *propterea* ; porque dimos la causa à tanto mal sube de punto el dolor. La causa de tanto dolor llora nuestro corazon , quando el obstinado llora la falta del bien : *propterea : vae nobis , quia peccavimus.*

Y yo , Noble , Religioso , y Discreto Auditorio , empeñado en sentir por todos

la

Amos 8
 citat. a
 1.º Tom.
 hic.

Hug. ibi

Hugo.
11.

la pena , acasò de nuestra culpa , en la falta de nuestra Maria Amalia , clamarè con Jeremias por abundancia de lagrimas : *quis dabit capiti meo aquam ; id est , abundantiam* , que dixo Hugo ; ó clamarè con el mismo por el retiro , para escusarme de decir el motivo à tanto llanto : *quis dabit mihi in solitudine diversorium , & relinquam populum meum , & recedam ab eis ?* Mas yâ que , obligado de esta Nobilissima Ciudad , es preciso obedecer , y para explicar su pena hacer oficio de plañidor : què harè ? si me valgo de la lengua , no es ponderable la angustia ; y si callo , se duplicarà mi pena. *Sed quid agam ?* decia Job , quando en su mayor angustia , *si locutus fuero , non quiescet dolor meus : si tacuero non recedet à me.* Si he de llorar , como pide el caso , *fac luctum secundum meritum mortui* , que dice el Eclesiástico , no ay llanto para tanto merito. O si pudiera con lagrimas tener , y dar alivio en las penas , al modo que en pluma de San Agustin , los afligidos se consuelan con sus lagrimas ! *Solent hoc facere , qui omni gaudio destituti sunt , solis pasci lacrimis suis ;* que aun por esso à los ojos apelo

D. Aug.
44 in
Genes.

Je

Jeremias en sus Trenos, *nec taceat pupilla*

oculi tui : ô porque , como dice el gran Padre San Ambrosio , para expreſſion de las penas ſon las lagrimas las que uſurpan la enérġia de las voces. *utiliores ſunt voces lacrimarum , quam imploratio ſermonum.*

D. Ambrosio. ſer.
46.

Que por eſſo el Eccleſiaſtico en el caſo nos intima , para expreſſion, el lamento : *ſili, in mortuum produc lacrimas , & quaſi dira*

Eccleſi. 16.

paſſus incipe plorare. Yâ sé yo , que en caſo igual , dixo el Profano , no ay lengua para expreſſar el dolor : *vox faucibus hæſit*;

y que al ver que à Job en tanta anguſtia ſus amigos no le dixerón palabra , *nemo loquebatur ei verbum* , dice un Expoſitor , que

Virgil.
œneid.
2.

el ſilencio fue ſigno , que de luto uſaba la antigüedad : *ſilentio utebantur ſigno luctus.*

Job. 2.

Pero San Ambrosio en la muerte de Valente Emperador , decia , que de juſticia debian todos llorar : *ſolvamus in tanto Principe*

Baldun.
Job.

ſtipendiarias lacrimas ; y para llorar , para ſentir , como es razon , nueſtra deſdicha , ſe me ofrece clamar con Job à la Mageſtad

Suprema. Señor ! Permite , que poco à poco vaya prorrumpiendo en llanto ! *dimitte*

me , ut plangam paululum dolorem meum.

Job. 16.

C

Esto

- Esto es , dice el grande Gregorio , permíteme sucesion en mis dolores , para que convaleciendo en las angustias , pueda con el llanto dar el peso , que se merecen las penas:
- D. Gre. *flagella tue percusionis tempora ; ut , moder-*
gor.lib9. *ratis doloribus , stimare mala , quæ patior,*
Cap. 44. *flendo convalescam ;* porque si vienen juntas de tropel las penas , impiden el conducto de las lagrimas , y acumulado el dolor , llega á pribar la facultad del sentir : *moderata affluctio* , dixo Gregorio , *lachrimas exprimit , immoderata subducit ; quia mæror ipse , quasi sine mærore sit ; quia afflictæ mentem devorans ; sensum doloris tollit.* No acabamos , Señor , de llorar en dos años proximos la muerte de dos Reyes en España , y ya al tercero sentimos la de nuestra Maria Amalia! muger , que parece la dió Dios por los meritos del Rey : *pars bona in parte timentium Deum dabitur viro pro facis bonis :* muger , que al Rey por esposa , y por Reyna á nosotros nos dió propiamente Dios ? *domus , & divitiæ dantur à parentibus , à Deo. propria datur uxor prudens :* muger verdaderamente Prophétisa ; porque , para el arreglo de su vida , vivió siempre con la muerte en su me-

memoria : *summa prophetia est assidua mor-
tis cogitatio*, que dixo Hugo : muger de to-
da virtud , y en que libraba el Reyno toda
su felicidad. Yá al tercer año , buelvo á de-
cir , nos hallamos con este nuevo , y supe-
rior motivo , para llorar ; y lo que temo mo-
tivo nuevo , para sentir esta falta es , el que
no eramos dignos , acaso , á merecer tanta
Reyna. Así se explicó la dulzura , y santi-
dad de un Bernardo en la muerte de su Um-
berto : *hinc timor meus , quod ideo transla-
tus sit ; quia non eramus digni consortio
illius*. Y si esto dice un Bernardo ; que dirá
en la falta de su Reyna todo el Reyno ? O
si esta falta de la Reyna , y el exemplar , que
nos dexò en sus virtudes , sirviessen al de-
sempño , è imitacion de todos los Españo-
les ! Però ay , dice Jeremias , que esse es mi
mayor dolor ; que mi pueblo no viva reco-
nocido , no felicite el remedio á vista de tan-
to mal : *super contritione filiae populi mei
contritus sum*.... *ego Jeremias hareo*, (dice
Hugo) & *stupeo*, *quod populus tantis suis
malis mederi non curet*. De aqui nació la
complexidad , que confiesa San Hilario , pa-
ra decir , è callar en la muerte de Honora-

D. Bern.
in obitu
Hum.ber-
ti.

Jeremi-
ubi sup.
& Hugo
ibid.

D. Hilar.
in vita
Honora-
ti ap. Su-
rium.

Cosiod.
lib. 2. Ep.
25.

to , dice Surio. La vida de Honorato, dice el Santo , me provoca , para decir sus virtudes , y su falta , como un daño para todos , me estimula , para deshacerme en lagrimas : *duplex itaque materia me provocat. Illinc me laudum gratia ad sermonem me trahit , hinc ad singultus retrahunt damna communia.* Pero si en pluma de Casiodoro , los elogios , mas que la solucion de los tributos , son propios de las Magestades , que se esmeraron en ser exemplares de Virtudes ; porque el tributo se le paga aun al tirano , que es indigno del elogio ; *gloriosus quippe Dominus gratiosa sunt praeconia , quam tributa ; quia stipendium , & tirano penditur , predicatio autem non nisi bono Principi debetur ;* aunque entre lagrimas salgan ahogadas las voces , es preciso , para detener las vuestras , llamaros la atencion , para que oygais sus virtudes. Con que , **de-
mas de moderar vuestro llanto , tributamos
à nuestra Maria Amalia el honor , que le es
debido. Y aunque sin Ave Maria suelen mu-
chos terminar estos Exordios , yo no me
atrebo à terminar el mio , ni menos à prin-
cipiar el Sermón Historial de nuestra Maria**

Ama-

Amalia (baxo la protexta debida) sin pedir la gracia de la Celestial Reyna, especialmente al advertir que estoy en Santa Maria.

ET VIDI, ET AUDIVI VOCEM

unius aquilæ volantis per medium Cœli, dicentis voce magna: Væ, væ, væ, habitantibus in terra, &c.

Apocal. cap. cit.

LOS tres ayes anuncios de las fatalidades, que padecemos, parece no pueden servir de Thema, para decir de la Reyna, que difunta suspiramos... Decia, que para decir de la Reyna, que difunta suspiramos, no pueden servir de Thema los tres ayes, anuncios de los males, que en su muerte padecemos. Porque à esta Reyna la liberto su Virtud del ay, en que nos dexó. A los que habitan en la tierra anunció los tres ayes lastimosa aquella Aguila: *Væ, væ, væ habitantibus in terra*: Esto es à los que la aman, y anteponen à la Gloria; *id est diligentibus terram, & postponentibus cœlestia*. Por esto dijo *Væ* à los que habitan en, no

Apoc. 8.

Hug. hic.

sobre

Hug. ibi.

sobre la tierra, sino como poseídos de la
 inconstante delicia *in terra, non super ter-*
ram per subjectionem; (notó Hugo) *sed qua-*
si inclusis, & obvolutis intra terram. Pero á

nuestra amada Reyna, que vivis sobre la
 tierra por el desprecio, no la comprehenden
 los Ayes, que á los del mundo. Pues como
 bajo de estos tres Ayes, he de referir lo que
 la Aguila generosa nuestra Reyna se elevó
 por sus Virtudes? Las tribulaciones, que
 significan los ayes, á los terrenos (dice el
 Cardenal citado) se convierten en dispen-
 dio, y á los Justos se les convierten en gozo:

Ibidem.

talibus tribulationes Vertuntur in dispen-
dium, quæ justus cooperantur in bonum.

Pues cómo. (pregunta el mismo) aquella
 Aguila prenunció los tres *Væ*; si el terce-
 ro *Væ* para los justos anuncia prosperidad?

Hug. ibi.
ubi. sup.

quomodo de tribus Angelis sumitur triplex
væ, maxime de tertio; quia ille tertius prof-
pera nunciat. ? La respuesta es clara, dice
 el mismo; por que la gloria de los justos,
 que se aprovecharon de los dos primeros
væ significada en el tercero, que dice pro-
 peridad, será tercera tribulacion; y pena
 mayor de los reprobos, que no se aprove-

cha

charon de los dos *væs* anunciados; al ver las dichas, y felicidades, que perdieron, por que no les imitaron: *ad hoc respondetur, quod gloria electorum, quam tertium ~~væ~~ nunciat, erit occasio augens penam reproborum, dum in eis vident, quantam gloriam peccando amiserunt.*

Pero prevenida nuestra Reyna con los dos *væs* de aquella Aguila para arreglo de su vida, *dedisti metuentibus te significationem, ut fugiant à facie arcus;* conguiso, podemos creer piadosamente, prospero el *tercero ~~væ~~* con una muerte dichosa *tertium*. Psalmo.
~~*væ*~~ *prospera nunciat.* O si aquella Aguila de 59.
todas las aves Reyna, previno a todo el mundo con los ayes para la reforma de la vida, como Reyna nuestra Maria Amalia, para que los dos primeros ayes, inspiren, igualmente la enmienda, nos dexó exemplar en su vida virtuosa: *Væ, væ, habitantibus, in terra.* Y, en prueba de que a los que viven bien el *tercero ~~væ~~* anuncia prosperidad; veremos, que su muerte fue, segun parece, feliz: *tertium væ prospera nunciat.* Con que en dos puntos de Historia tengo dividida idea. En el primero
vere-

veremos , que nos excita à nueva vida el
exemplar de la vida de la Reyna : *Væ,*
væ. En el segundo la muerte feliz , que
logra el que vive bien , en la misma , que
nuestra Reyna logró , significada en el ter-
cero *væ* , que dice prosperidad : *Tertium*
væ prospera nunciat.

§. 1. *Væ, væ.*

LA vida de nuestra Reyna, confusión,
y argumento, que reprende nuestra
vida, fuè el primer Punto, en que divide
la idea. Y no esperéis oyr aquella singular
nobleza, que heredó nuestra Maria Ama-
lia por Infanta de Polonia, y Princesa elec-
triz de la Saxonia: que esta nobleza, de mas
de ser borron, si virtud no la acredita, es
propria de Historia profana. La nobleza,
que confiere la virtud, es la que debe
referir, y ponderar, quien hace de Evan-
gelico Orador : *nobilitatem dico, non quam*
plerique existimant; non enim nostrum est,
nec philosophicum eam admirari, quæ à fa-
bulis, & sepulchris, ac supercilio jam putre-
facto manat, sed quam pietas, & monas-

Di. Greg.
Nac. oral
26.

notant, que decia el Nacianceno. Ni aun pienso decia todo lo que fue nuestra Reyna en la realidad, porque sería nunca acabar; si solo, lo que fue en comun estimacion: *non speciem foeminae debere* (decia Georgio) *sed existimationem vulgo notam*. Comun estimacion del vulgo es, y notorio en todo el Reyno, que assi vivió nuestra Maria Amalia, como si no fuese Reyna; porque demás de otros exèrcicios, y virtudes, que practicò de por vida, sin fiar al cuidado de los Ayos su Familia, la cuidaba por si propia. Tanto, que asegurado nuestro Carlos Tercero del areglo de su Familia, y Palacio, podia solo entender en los negocios del Reyno: *confidit in ea cor viri sui*. Pues quien, donde, ò como se hallará muger fuerte de este modo: *mulierem fortem quis inveniet?* Muger de buena cabeza leyó otra Glosa: *mulierem sani cerebri*: muger que sepa ser Madre, dixo otro; porque de esta tal habla el texto: *mulierem, id est, uxorem: de uxorata enim hic agi, patet ex sequenti*: muger, leyó el Hebreo, de robustez, y vir- tud: *id est, roboris, virtutis, & strenui- tatis*: muger de riquezas entendieron otros,

Georg.
Leontin.

Prover.
31.

Hebreus.
ap. Alapa

Tex. ibi

Tex. ibi. *mulierem divitiarum*; como si muger rica,
 poderosa, y de virtud fuese imposible de
 hallar: ó como si fuese imposible, que una
 muger rica, y poderosa, fuese al mismo
 tiempo cabeza, cañera, exemplar, y madre
 de su familia: *quis inveniet?* No es im-
 posible, dice Alapide, este hallazgo; pe-
 ro no se dude el que es muy dificultoso.
 Alap. ibi. Porque una muger de buena cabeza, fuer-
 te, virtuosa, y de tanta circunstancia, es
 la rara ave de la tierra: *inventu non est im-*
possibilis, sed difficilis, quia tales paucæ
sunt, & velut rara avi: in terra. Pues es-
 ta muger, que se dice difícil de hallar tan
 circunstanciada, hallóse en nuestra Maria
 Amalia; porque si aquella de los Prover-
 bios para evitar el ocio, y dar exemplo á
 los hijos, aunque rica, se empleó en obras
 de manos, *operata est consilio manuum sua-*
rum, esta en hilar, y coser en lino, y lana co-
 mo si no fuera Reyna: *quæsit lanam, &*
linum.

Si aquella se dixo fuerte, ó de un exer-
 cito, *fortem, vel exercitus*; porque con
 una mano en la rueca, con la otra regulaba
 su Familia, *digiti ejus apprehenderunt sus-*
sum:::

sum :: manum suam misit ad fortia; esta demàs de ocupar en lino, y lana los de los, para adornar los Reales Oratorios, à la educacion, y crianza de los hijos, aplicaba las dos manos: *mulier chail, id est fortis, quæ proles severe educat*, dixo Alapide, *quæ domum, & familiam prudenter moderatur*; vaya dice el Nacianceno, que no se puede hallar cosa mejor, que semejante muger: *nullam proba uxore meliorem cuique evenire posse*. Porque si à la muger buena la acredita à toda luz la piedad para con Dios, y para con su Familia, la industria, y solitud; la que junta estas dos cosas, como se vió en nuestra Reyna, es muger de todas las circunstancias, y muger en quien se vió vencida aquella dificultad, que ponderó Salomon: *quis inveniet? probam diffinit eam, quæ pia est apud Deum, sedulamque erga familiam*. Parece ociosa la aplicacion à la Reyna; porque la union de su piedad para con Dios, y la solitud con la Familia, es notoria en toda España, como el que la viene todo, quanto dixe de el Proverbio.

Asi correspondió fiel à su Esposo nuestra Reyna, no un dia, un mes, un año,

D.2.

fino,

Alap. ibi.

Naciaec.
oratione
de S. No-
na

fino que toda la vida: *reddet ei bonum omnibus diebus vite sue : id est constanter per omnem vitam*, dixo Alapide. Y assi trajo á nuestro Rey siempre contento, y festivo, que es la bondad significada en el texto: *bonum enim significat letum, ac jucundum*. Ello es, que con muger tal, dice el Espiritu Santo, es el Rey feliz, y Rey: *Mulieris bonæ beatus vir; id est felix. Talis enim semper est jucundus, & ut Rex in domo sua*, que dixo Hugo Cardenal. Aprendan, aprendan las Princesas, las Grandes, las Señoras, y todas las Madres de Familias, dice el gran Padre San Geronimo, á exercitarse, y exercitar á las hijas en la lana, y en el lino, que este es su exercicio proprio. Así no solo evitan la ociosidad, sino que conservan el pudor, la honestidad, y virtud; porque en estos exercicios, ni atienden á pisaverdes, ni se prenden de neninos: *& hoc duplici fructu* (profigue San Geronimo) *nam dum operi intendunt amasios fugiunt, eis que attendere nequeunt*. Por esto nuestra Reyna no dexaba la labor, aun en visitas propias de la Magestad: y por esto (concluye San Geronimo) desde tiempo muy antiguo fue muy

comun este empleo de Señoras virtuosas, y
 aunde Reynas: *quo circa ab omni ætate frequen-*
rum mulierum, etiam Reginarum hæc in
lana, & lino fuit occupatio. De estos exer-
 cicios de nuestra Reyna, y en que criò à su
 Familia, nace, el que podemos decir, que
 aunque faltò à nuestros ojos, no del todo
 nos faltó; porque la vemos en la educacion,
 en la virtud, y crianza de sus hijos: que es
 lo que para el alivio comun predicaba San
 Ambrosio en la muerte de Theodosio Em-
 perador: *ergo tantus imperatur recessit à no-*
bis, sed non totus recessit à nobis. Reliquit
nobis liberos suos, in quibus eum agnoscere
debemus, & in quibus cernimus, & tenemus:
 y con estos exercicios de nuestra amabilis-
 sima Reyna pudo nuestro Rey vivir tan
 libre para la Corona, como que tuvo siem-
 pre las puertas abiertas à la Justicia, sin
 que la Justicia jamas anduviesse à puertas;
 porque como el cuidado de la Reyna era
 todo en regular segun Dios su casa, el Rey
 fue todo de la Corona: *nobilis in portis vir*
ejus, id est in iuditiis. Antea judicia in por-
tis fiebant, que dixo Hugo.

D. Am-
 brosi-
 in obitu
 Theodo.

Hugo in
 31 Prov.

Pero hace dificultad, que esta muger
 fuerte,

fuerte, esta Reyna pudiesse unir para con la
 familia tanta sollicitud, siendo tan piadosa para
 con Dios; como que ni para exercicios de
 devocion parece tuvo lugar. Y fino repa-
 rense los exercicios, que practicó de por
 vida, y se verá como imposible, que pudies-
 se cuidar tanto de su familia esta Reyna.
 Todos los dias, despues, que sin formali-
 dad de Reyna, se vestia por si misma, an-
 tes del defayuno, comun tenia una hora
 de Oracion. Confessaba, y Comulgaba dos
 dias en la semana, demás de los dias de
 Misterios de Jesu-Christo, y Maria. Antes de
 Comulgar, y despues tuvo siempre me-
 dia hora de Oracion; y las mas veces pos-
 trada; para pedir assi, y agradecer tanto
 beneficio à la Magestad divina. Todos los
 dias oyó dos Missas, y tres los dias de Co-
 munion; y à todos estos actos, hacía, que
 concurriessen sus hijos. Quando entraba en
 Convento de Religiosas, no permitia en-
 trasse mas comitiva, que la precisa por
 Reyna, ni jamás recibió dadia alguna. To-
 dos los Viernes del año, leyó la Passion de
 Jesu-Christo. Pues con tantos exercicios de
 piedad para con Dios; como pudo ser la
 Reyna

Reyna una Madre de tanta folicitud, que se tuvo, y admiró por exemplar? Así de la muger fuerte del Proverbio dudaba, y preguntaba San Gregorio yá citado. La piedad (dice el Santo) pide la soledad, y el retiro: la folicitud para con la familia pide afán, y diligencia; pues como la muger fuerte, como esta Reyna, digo, ó esta Madre de sus hijos, y de todos sus Vassallos pudo juntar la piedad para con Dios, y para con la Familia exemplar folicitud? *Difficile est utrumque copulare*: (decia el Nacianceno) *pietas enim quietem, & otium sedulitas sollicitudinem, & negotium requirit*. Es el caso, que nuestra Maria Amalia jamás se introduxo, aun siendo, como era, Reyna en negocios de Corona. No se ha oydo, que manejaſſe en los negocios del Reyno. Los exercicios de piedad, la folicitud de su Casa, y educacion christiana de su Familia, fue el objeto unico, que miró Maria Amalia. Y aun para vivir con despejo, y libertad, como muger fuerte; para estos officios se negó en todo à las Operas, Saynetes, Coliseos, y demás diversiones comunes en los Palacios; porque como aspiraba

D. Greg.
N. l. l. c.
l. l. l. l.
l. l. l.

Idem.
l. l. l. l. S.
Gorgon.

à delicias de la Gloria , despreció las de la tierra. Así el Nacianceno dice de su hermana Santa Gorgonia, que despreció los recreos, Operas, y Theatros de la tierra, mirando solo à la Gloria; y así pudo satisfacer à los oficios de piedad para con Dios, y de solitud con los demás, que le fió el Cielo, negandose à las Musicas, recreos, y diversiones, con que la brindaba el mundo. Así (prosigue el Santo) nada de mundo dexó en la muerte à sus hijos. Solo para la imitacion les dexó las alhajas mas preciosas, que lo fueron sus exemplos: *Nihil terræ reliquit præter quam Corpus. Omnia pro spe commutavit æterna. Unicas divitias filiis suis reliquit, scilicet sui imitationem; ut, & ipsi in talibus decertarent: non illant theatra, & cantinellæ delectabant, sed solæ delectationes, quæ in dextera Dei sunt. Et ideo his inherens, illa contemnebat extoto.* Hasta aqui el Nacianceno de su hermana; y yo aprehendo, que esto fue mas en la Reyna; porque la nobleza, la dicha, la honra, y la regia potestad, que deben conducir à la gratitud, y obsequio de nuestro Dios, suelen ser ocasion de ocafó de la virtud.

Nacianc
ubiprox

tud. De la felicidad cayó Luzbél , de aquel Parayso Adán , de la Corona Saul , y Principes de Ifrael. Tantos exemplares de inconstancia en las felicidades hacen temibles las dichas, y las coronas; y este fue el prodigio, el affombro, y el portento de nuestra Maria Amalia : conservar tan constante la Virtud , quando en su gloria mayor. Tanto, que despreciando, y pisando à todo el mundo , quando Reyna Coronada del mas floreciente Reyno , assi dexô , y assi tenia el Palacio , como un Claustro Religioso.

De aquella muger , Reyna Coronada, que viô San Juan , y se apareció en el Cielo , dice el mismo , que parecia un portento : *signum magnum*. Pero en què estuvo el portento , ó porque se llama signo ; que es lo mismo , que decir fue exemplar de todo el mundo ? Serâ acaso , porque la vió coronada, y vestida como Reyna ? *Amicta sole in capite ejus coròna* ? No, no es esto lo singular de essa Reyna ; es lo si, que tiene à sus pies la Luna : *Luna sub pedibus ejus*. La Luna à sus plantas , dice mi Hugo, significa los recreos , las delicias de este mundo , que pisô por el desprecio : *per*

Apoc. 12.

Ubi supr.

Ibi.

Hug. ibi.

quam significantur temporalia , quæ crescunt , & decrescunt , & nihil habent stabile ; y Reyna , que sabe despreciar à todo un mundo , y pisar lo temporal , para conseguir lo eterno , hasta en el Cielo se admira como prodigio : signum magnum apparuit in Cœlo. Mas , signo llama Juan à este portentoso *signum* ; y si signo es aquel que significa , qué significa este signo ? Qué ? La misma gloria , que oculta . Y sino repare el discreto lo que dice el texto mismo . Cubierta dice San Juan , que estaba , mas no vestida del sol : *amicta sole* ; porque el sol , el vestido , ó gala Real ocultaba el interior , que vestia de honestidad , y virtud ; porque solo para ocultar el oro de su virtud se valió del vestido , ó gala Real : *omnis gloria ejus filia Regis ab intus* . Parece , Señores , Historia de lo que practicaba nuestra Reyna . Vestia por lo comun con tanta moderacion , que parecia persona particular . Y si para funciones de Reyna era precisa la gala , al ponerla los Reales aderezos , siempre se le notò , que levantando los ojos , dirigia sus gemidos , y suspiros à los Cielos ; porque repugnaba à su humildad la gala de ostentacion . Tu sabes , Señor ,

Sup.

Sup.

Psalmo
44

Señor, diria nuestra Reyna con Esther, que yo aborrezco esta gala; porque abomino todo signo de sobervia; y por lo mismo jamás me vestí de gala, sino quando era preciso aparecer como Reyna: *tu scis quod abominer signum superbiae, & gloriae meae, quot est super caput meum in diebus ostentationis meae, & quod detester illud quasi pannum menstruatae, & non portem in diebus silentii mei.* Esther. 14.

Aquella Reyna, que apareció coronada, dice San Juan, que apareció como en gloria: *apparuit in Caelo*; pero en la realidad dentro estaba de su alma, porque solo pensaba en la soledad para recreo, del Alma, quando aparecia en gloria: *apparuit in Caelo ... fugit in solitudinem ... omnis gloria ejus ab intus.* Y nuestra Reyna muy dentro de su Alma estaba por su humildad, quando aparecia como Reyna, vestida de ostentacion. Reyna aparecia quando la Magestad representaba; pero su corazón era de las lisonjas de Reyna: *apparuit in Caelo, & est fugit in solitudinem.* Digalo si lo que le sucedió á nuestra Reyna, quando en la Corte hizo la publica entrada. Apoc. 12. Psal. 44.

Oyó aquellas festivas cordiales aclamaciones con que la celebraban sus Vassallos : aquellos Vitores, aquellos respetos, y rendimientos, que demás de la Magestad, se mereció su Virtud, que en la Corte se reconoció exemplar. Y luego que llegó al Real Palacio, confusa de tanta aclamacion, y elogio, à su parecer sin merito, se postró à los pies de un Crucifixo, à quien exclamó diciendo: Señor, semejantes expresiones à Vos solo son debidas, porque sois el Señor, y Rey Supremo de todas las criaturas. Pero no Señor, no à mi persona, porque soy un gusano vilissimo de la tierra. Pues no tiene el Dragon que presentar batalla de soberbia à nuestra Reyna, à nuestra Maria Amalia : *Draco Heli* ante mulierem*; porque abatiendose así, quando en tanta Gloria al profundo de la tierra, la tierra misma, ó su humildad la asegura la Corona. Tire Luzifer à engreirla con la Gloria, que ella pondrá su defensa en la humildad, y abatimiento à la tierra, para que se trague la persecucion, que el Demonio sugiere con tanta dicha. *Terra adjuvit mulierem*. La tierra misma, y todos sus de-

Apoc. 12

ibidem

deleytes , que desprecia. nuestra Maria
 Amalia la acreditaron de Reyna : *in capite*
ejus corona.... luna sub pedibus ejus.... terra
adjuvit mulierem.

Ubi sup.

Charácter propio de Reyes es la
 atención à los Pobres ; *tibi derelictus est*
pauper ; y nuestra Reyna fué insigne en esta
 misericordia. Porque como la muger de los
 Proverbios para los Pobres tenia abiertas las
 manos : *manum suam aperuit inopi, & pal-*
mas suas extendit ad pauperem Que se yo,
 si los caudales , que se expendian antes en
 Operas , Theatros , y diversiones , negada à
 ellas , los repartia à los Pobres ; porque no
 faltasse al sustento de los Pobres lo que mal
 gastan los ricos en estas superfluidades : *in-*
veniunt curiosi , quo delectentur , (decia , y
 lloraba San Bernardo) *& non inveniunt*
miseri , quo sustententur. Crueldad , atro-
 cidad , llamó el Chrysostomo à estos gastos,
 que ceden en detrimento de Pobres : *atrox,*
atque crudelis , qui hac de causa pauperem
negligit. Y no hay duda , Fieles , que es ri-
 gor , el que falte al Pobre lo necesario,
 porque gastan los ricos en lo superfluo.
 De lo mucho , que ahorrò la Reyna , arro-

psalm. I.

Prov. 31.

D. Ber. ap
 Zuleta,
 cap. 2. §.
 10. in Ep.
 Canonic.
 de Jacob
 Chistoff.
 hom. 25.
 in Math.

jando del Palacio Musicos, Operas, Theatros, y diversiones, no sé, si tenia arbitrio, para socorrer necesidades, y commutarlo en alivio, y socorro de los Pobres. Lo que yo sé, es, que los caudales, que à nuestra Reyna consignò el Rey, para que libremente los pudiese dispensar, con el titulo que dicen, de alfileres, los repartia à los Pobres; y aun pidió al Rey muy poco antes de morir, la prolongasse despues de muerta la gracia, para que quedasse à los Pobres esta herencia. De Abraham dixo el Chrisologo, que le parecia poco la Gloria que logró despues de muerto, si de alli no pudiera practicar la misericordia, que exercitò quando vivo: *parum se beatum credit, si in illa suprema beatudine à misericordiae exercitio cessaret*; y yo diria lo mismo de la Reyna al vér este hecho. Yà no me admira, el que pidiesse à su amado Esposo, que nadie despues de muerta llegasse à tocar su Cuerpo, ni se permitiesse embalsamarle, como en los Reyes es inviolable costumbre. Dexo à la discrecion del Auditorio la humildad, la virtud, y la honestidad de la Reyna, que se demuestra en el caso; pues
que

Chrisol.

que llegó el pudor , la honestidad de esta Reyna aun mas allá de la vida. Qual la tendría en su vida, quien así la quiso muerta ? y si reparo solo en que se negó al olor del bálsamo ; y es, que de quien así miró à los Pobres , corren por cuenta de Dios hasta los huesos , sin que necesitemos mas incorrupcion , ni mas olor , que le confiere, y el que exhala su virtud : *cum effuderis essurienti animam tuam , & animam afflictam repleveris , orietur in tenebris lux tua.... & requiem dabit tibi Dominus semper , & implebit splendoribus animam tuam , & ossa tua liberabit.* Vease, que vida exemplar la de la Reyna. Y vease, si su vida la acredita Aguila generosa, que a todo el mundo predica , como con dos duplicados *Vas* la otra de nuestro Thema, la reforma, y la emmienda de la Vida : *& Vidi Aquilam volantem per medium Celi...*
Væ , væ , habitantibus in terra,
 con que al primero de mi idéa
 por no ser mas molesto
 pongo punto.

§. 2. *Væ. Tertium Væ, prospera nuntiat.*

Sapienc⁴
Hug. in 8.
Apocal.

4Reg.22

Y A llego tarde â vér su temprana muerte, por esso acafo feliz, por que se la infirió nuestro Dios; ô porque no mudasse vida con el tiempo, ô para que no viesse en su tiempo tanto mal, como amenaza este mundo: *raptus est, ne malitia mutaret sensum ejus.... Væ: tertium væ prospera nuntiat.* A Josías dixo Dios le facaría del mundo, porque no viesse los castigos, que havian de suceder por la Omnipotente Mano; ô porque no tuviesse, que sufrir lo mismo, que mirasse padecer: *pro eo quod audisti verba voluminis, & flevistis coram me, colligam te ad patres tuos, & colligeris ad sepulcrum tuum in pace, ut non videant oculi tui mala, quæ inducturus sum super populum istum.* Porque aun que Josías sobbre su Pueblo, y nuestra Reyna sobbre su Casa, y Reyno de Polonia vió mucho, porque padecer; aun verian mucho mas, si no los llevasse Dios. Para conseguir muerte feliz nuestra Reyna, siempre la traxo â la vista; porque fué beneficio especial de Dios, el que siempre la tuvo

viesse

viessè en la memoria. *Et vivet, & dabitur ei de auro Arabia*, dixo el Propheta Coronado: *Arabia id est mors: Dei donum est memoria mortis*, que dixo Hugo. Por esso vivió con tal desprecio de la Corona, que solo sollicitò propiedad de sepultura. En pocos dias, que estuvo en aquel insigne Convento del Martyr San Lorenzo del Escorial, con el motivo de bajar à ver el Real Pantheon, señalò el Sepulcro para sí. Esto es hacerse nuestra Maria Amalia Reyna en propiedad, dueña, y señora del Reyno, tratar solo de tener propiedad en el Sepulcro.

Psalm 71

Hug. hic,

Repara el gran Padre San Basilio en aquel pedir Abrahan derecho, y propiedad del Sepulcro: *date mihi jus sepulcri*; y admira tanta pobreza, que solo pide justicia para siete pies de tierra. Pues cómo Pregunta el Santo, pudo ser tan pobre el Patriarcha, si Dios le hizo dueño, y señor de la Tierra? *Vides terram banc? tibi dabo eam, & semini tuo*. Es el caso, que nunca mas seguro fu dominio en toda la tierra, que quando piensa, y trata en la sepultura. Y nuestra Maria Amalia assegurò su Reynado,

D. Basil.
orat. 24.Genesis
23. & 24.

Job. 3.
Hug. hic.

Vbi. sup.

quando signò su Sepulcro ... Este Sepulcro fue un thesoro, con que asseguró para la otra vida un Reyno ; porque la memoria de la muerte , y sepultura afianza muerte feliz, y dichosa : *quasi effodientes thesaurum gaudent , cum invenerint sepulchrum. Sepulchrum effodiunt* (dice Hugo) *qui mortem memorantur ... Effodientes sepulchrum inveniunt thesaurum timoris.* Parece , que fue Prophecía aquel señalar su Sepultura la Reyna ; no solo porque lo es en pluma de Hugo su memoria , *memoria mortis summa prophetia est* , sino porque despues apenas tuvo dos meses de vida. Assaltóla , ó agravósele desde su Coronacion la enfermedad, (no sè yo si lo es, y grave la Coronacion) y conoció en sí, y para sí misma nuestra Maria Amalia , que infaliblemente se moria. Recibió Viatico para la Eternidad la Sagrada Comunión , tan devota , tan tierna , y con tanta alegría , y conformidad , que causaba admiracion ; tanto , que preguntada , si pedía la Santa Uncion , como medicina para el Alma , y si conviene para lograr la salud , respondió , que la pedía , y de todo corazon : pero que yá no deseaba vivir...

Que

Que es esto Señores? Tan segura vive de su dicha, que yà no quiere vivir la Reyna? Pues yo sè muy bien, que Job no obf- Job. 2.
 tante, que tuvo la vida tan arreglada, que no ofendió jamás à la Magestad Divina, pidió con todo à Dios, que le dilatasse el tiempo de la vida para mas seguro, y utilidad de su Alma: *dimite me ergo, ut plangam paululum dolorem meum, ante quam vadam.* Job. 16.
 David despues de tan amarga penitencia, con que lloró, y labó la mancha de tanta culpa, pidió por refrigerio, y alivio, el que Dios le diese algun tiempo mas de vida: *re-* Psalm. 38.
mite mibi, ut refrigerer, priusquam abeam, & amplius non ero. Pues como nuestra Reyna se promete tan segura la felicidad, que yà no quiere vivir? Vivía yà tan segura de aver logrado victoria en las seis luchas, y tribulaciones de la vida, que yà del mal, del tormento estaba libre en la septima, que lo es, dice Bernardo, la para? *In sex tribulationibus liberabi te, in septima non tanget te malum... Sex tribulationes sunt* (dice el Santo, citado aqui de mi Hugo) *lucta contra carnis desideria, & quinqu. sensuum voluptates, septima mors...* (Nota,

D. Bern.
 cit. ab.
 Hugo

(añade el Cardenal citado) *quod non dicit, non inveniet, sed non tanget: quia mors bonorum non gravat eos: unde, & somnus dicitur*, concluye el mismo. Yo discurre, que vivia nuestra Reyna tan firme, tan segura de la dicha, y felicidad eterna, que desde que pidió la Uncion percibia yá un no sé que de aquella felicidad, y que por esto (acaño) dixo, no deseaba vivir; porque deseaba caminar à ver à Dios, quien parecia estaba llamando yá.

Las viñas floridas yá, dieron (dice Dios) su olor: levantate amiga, y querida mia, le dice à una Alma, y vén à gozar de mi: *vineæ florentes dederunt odorem suum.*

Cantic. 2. *surge amica mea, & veni.* Aquí (dice Gislerio) llama Dios à una Alma, que está proxima à morir, y de tal modo la assegura en la esperanza de su eterna felicidad, como que yá se la permite, aunque de lejos, ver, y percibir algun destello de aquella dulzura, y luz; porque las flores con que la anima à morir, desde lejos perciben por la vista, y el olor: *quibus significatur* (dice Gislerio) *illi obeunti, ita propositam spem Cœlestis beatitudinis, ut à longe eam*

Gisleler.
hic.
3.

aspi-

aspicere liceat, ejusque perfrui suavitatē; flores quidem à longo, & visu percipiuntur, & odoratu. Quod ergo ait spensus tale mihi esse videtur. Y si assi llamò Dios à nuestra Reyna; que mucho no deseasse la vida?

Pero si antes en el mismo capitulo llamò ya Dios à esta alma; porquè de nuevo la llama para que venga? *surge, propera amica mea, columba mea?* Mas. Antes ^{ibi.} la llama Paloma, porque vuela; yaun añade el mandarla, que no tarde: *surge, propera Columba mea.* ^{ibi v. 10.} Pues porquè à la segunda llamada le dice solo, que venga, *veni*, sin intimarla, como la primera vez, aquella apresuracion? Es el caso, dice el citado Gislerio, que como la primera vez no se la propuso à el alma la Eterna felicidad; fuè preciso, que se la excitarà assi: porque no alegasse excusa, para detenerse algun tanto en esta vida. Pero à hora, que la propuso la eterna felicidad, no hay que excitarla à morir; porque ella misma prompta, se conformará con no vivir para ir à gozar de Dios: *ea nanque superius* (responde Gislerio de quien es este reparo) *necessario appositum videtur; ne tunc pia anima optante moras*

Idem ibi.

*moras moliri in vita presenti. At in versu isto, & spes eidem animæ proposita est certæ beatitudinis, & ipsius flores, odorve exhibitus. Per quam adeo ad istam traheretur felicitatem, ut nequaquam ulla jam indigeret sollicitatione. Viva, pues, nuestra Reyna conforme, aun deseosa de morir, sin que nadie la persuada, ni estimule à esta conformidad; porque ya la llamó Dios, conformandola en la Esperanza de su dicha, y felicidad Eterna. Aun mas. En este segundo llamamento le traxo Dios à aquella alma el Sepulcro à la memoria; que este significan los ahujeros de la piedra, que el texto allí la recita: *columba mea in foraminibus petraæ:: in nidulo meo moriar* que dixo el Principe de Idumea: y à quien vive con la memoria continua del sepulcro, le basta para morir con gusto un divino llamamiento: *Veni.... in foraminibus petraæ*. De esta memoria no ay duda, que la tuvo tan continua nuestra Reyna, como que poco antes de morir señaló la sepultura. Pues que mucho, que conforme, y aun con gusto acabase con la vida, para conseguir la felicidad Eterna, que anunció en su*

ter-

tercero el Aguila : *tertium vae prospera nunciat* aun no acabè de decirlo.

Que dieron su olor las Viñas, dice Dios al alma, quando la llama à gozar de su dulce compañía *vineae florentes dederunt odorem suum. Veni.* Como si dixera, expone el texto Gisslerio : no tienes, no, Esposa mia, que cuidar mas de tu casa, de tus hijos, y familia; porque yá, no necesitan de mas cultivo, para que tus hijos con tu educacion sirvan à todo el mundo de exemplo: yá, yá dieron à conocer el buen exemplo, fruto de tu educacion; porque se mira en tus hijos el fruto de tu virtud. *Vae*, pues, vén à gozar de mi Gloria; pues que yá no te queda de que cuidar en la Tierra: *ne ansia sis* (dice Gisslerio) *de vineis: nam vincetis baud amplius indigent labore; siquidem florentes, ac bona conseruatione vernantes, dederunt odorem suum, bonique Exempli, & sanctitatis edificatorem de se prae buerunt. Surge igitur absque inuitate, & veni.* Parece, segun la exposicion de Gisslerio, que habla el texto con nuestra venerada Reyna, al partirse de esta vida;

Idem ibi.

vida ; porque dexò en la ley , y temor de Dios tan bien criada , y educada la familia, é instruidos los hijos en las virtudes, que la Madre inspiró con los Exemplos, que ya, sin que hiciessse falta podia caminar à la otra vida : *veni. Surge igitur absque anxietate, & veni* ; porque el olor, y la fama de su vida se advierte exemplar, y nivel à toda España : *vineæ florentes dederunt odorem suum*, y con lo que anuncia en el tercero *væ* à todo el Reyno muerte feliz, y dichosa, si los dos primeros ayes, *Væ, væ*, exercitan à la reforma de costumbres, y de vida *væ tertium prospera nuntiat*.

Mathei:7

Lo que dixes, Señores, es quanto pude, saber de la vida exterior de nuestra Reyna, sin que de la interior pudieffe adquirir noticia bien que en doctrina de el Soberano Maestro de estos exteriores exercicios de virtud se dexa vér excelente la vida en el interior : *af fructibus eorum cognoscetis eos*. Ea, pues, Maria Amalia vete con Dios á gozar el premio de tu Virtud, con que nos dexaste en tu vida el nivel y el exemplar, para conseguir la Eterna; y como el Aguila, que vió San Juan, acreditaste en tu muerte feliz, que la logra dicho.

dichosa, quien arregla à la Ley de Dios su vida con el desprecio de quanto aprecia la Tierra. Y si en semejante assumpto se suele concluir con Epitafio ; que Epitafio podré poner à la Reyna por conclusion de mi assumpto? Nada mas, que lo que he dicho. diré : Diré quemuriò? no. Que durmiò? Si, Maria Amalia Infanta de Polonia , Princesa Electríz de la Saxonia , y Reyna de nuestra España : Aguila generosa , que , como la del Thema, tres *Vas* , ó tres ayes predicó à toda la Tierra : *Væ* , *væ* , *væ*. Los dos, para que à vista de las tribulaciones, y los males , arreglen su vida à la ley de Dios los Españoles ; y el tercero *væ* , que dice prosperidad, *tertium væ prospera nuntiat*, para anunciar à todo el mundo la Gloria , que nos está prometida. Corone, pues , como al de Josué el Sol , una Aguila el tumulo de nuestra amabilissima Reyna ; porque podemos creer, que de la vida de las tribulaciones, en que labró su virtud, volò à descansar en Paz.

Requiescat in pace.
Amen.